



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-225-LP13
"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR
ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR".**

VALLENAR, Septiembre 11 de 2013

DECRETO EXENTO Nº 4712

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 47117 de fecha 11 de Septiembre de 2013 que deja sin efecto Orden de Compra Nº 2322-542-SE13 de la licitación ID 2322-133-LP13 "CONSTRUCIÓN MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR", y hace efectiva la Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta.

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-225-LP13 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-225-LP13 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-225-LP13 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-225-LP13 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ELGRE, VALLENAR", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 2 de Octubre de 2013 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.



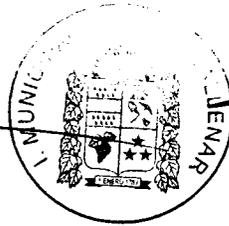
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JFA/HAC/fle.-